



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/19831  
26 de abril de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

**CARTA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1988 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE  
LA MISION PERMANENTE DE NICARAGUA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de anexarle notas de fechas 20 de abril de 1988 dirigidas al Señor George Shultz, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América y al Excelentísimo Señor Carlos López Contreras, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras por Su Excelencia Miguel D'Escoto Brockmann, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.

Agradeceré a Vuestra Excelencia se sirva hacer circular las presentes notas como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Julio ICAZA GALLARD  
Embajador  
Encargado de Negocios interino

Anexo I

Carta de fecha 20 de abril de 1988 dirigida al Secretario de  
Estado de los Estados Unidos de América por el Ministro de  
Relaciones Exteriores de Nicaragua

El vocero de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), Sr. Roger Noriega, ha confirmado el inicio de la entrega de la llamada "ayuda humanitaria" a las fuerzas irregulares que se encuentran en territorio hondureño, en abierta violación al espíritu y letra de Esquipulas II y al Acuerdo de Sapoá.

El Gobierno de Nicaragua protesta enérgicamente ante esta irresponsable conducta del Gobierno de los Estados Unidos que no solamente bloquea sistemáticamente el cumplimiento de dichos Acuerdos sino que presiona abiertamente al cabecilla de la contrarrevolución Enrique Bermúdez y a otros dirigentes de las fuerzas irregulares con el fin de que rechacen el Acuerdo de Sapoá y prosigan las acciones terroristas contra el pueblo nicaragüense.

Esta política de su Gobierno, continúa comprometiendo el territorio de países vecinos a Nicaragua, en este caso el suelo hondureño, como base desde la cual se atenta en contra de la voluntad de paz de los Presidentes centroamericanos, expresada con la firma de los Acuerdos de Esquipulas II.

En otras oportunidades, el Gobierno de Nicaragua ha denunciado y condenado firmemente las maniobras que venía realizando su Gobierno con el propósito de brindar "ayuda" a la contra, de manera violatoria del derecho internacional, los Acuerdos de Esquipulas II y el Acuerdo de Sapoá.

El propio Acuerdo de Sapoá señala con claridad que la ayuda humanitaria "será canalizada a través de organizaciones neutrales". Obviamente, una agencia perteneciente al Gobierno que ha financiado, armado y dirigido la brutal agresión impuesta a Nicaragua, es todo lo contrario a lo que debe entenderse como "organización neutral".

De conformidad con los Acuerdos de Esquipulas II, la única ayuda permitida tiene como propósito "la reintegración a la vida normal de aquellas personas que hayan pertenecido a las fuerzas irregulares". Por consiguiente, la ayuda humanitaria debe entregarse a los grupos irregulares que se hayan concentrado en las zonas a que se refiere el numeral (2) del Acuerdo de Sapoá, en el marco de un proceso dirigido a alcanzar la reincorporación a la vida civil de los miembros de tales grupos irregulares. Dicha concentración de fuerzas deberá ser constatada por la Comisión de Verificación de los Acuerdos de Sapoá.

Otro tipo de condiciones y modalidades para la entrega de ayuda humanitaria no solamente son absolutamente incompatibles con los principios acordados sino que alientan la continuación de la guerra y crean condiciones para que Honduras continúe incumpliendo su compromiso de impedir el uso de su territorio a personas, organizaciones y grupos que intenten desestabilizar a otros gobiernos.

Miguel D'ESCOTO BROCKMANN  
Ministro del Exterior

Anexo II

Carta de fecha 20 de abril de 1988 dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua

Me dirijo a Vuestra Excelencia en ocasión de referirme a la autorización dada por el Gobierno de su país para que la Administración norteamericana, a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), entregue "ayuda" para las fuerzas irregulares que se encuentran en territorio hondureño. Dicha autorización figura en un comunicado de prensa emitido por la dirección de información y prensa de la secretaría de relaciones exteriores de su país en fecha 19 de abril de 1988.

El Gobierno de Nicaragua protesta enérgicamente por el hecho de que Honduras actúe, una vez más, de forma claramente violatoria al espíritu y la letra de Esquipulas II e interfiera en la buena marcha del Acuerdo suscrito en Sapoá, prestándose a las maniobras del Gobierno de los Estados Unidos que tienen como único objetivo sabotear los esfuerzos de paz.

Como Vuestra Excelencia recordará, según el numeral (5) de los Acuerdos de Esquipulas II, "un elemento indispensable para lograr la paz" es el cese de todo tipo de ayuda a las fuerzas irregulares, salvo la que "se destine a repatriación o, en su defecto, reubicación y asistencia necesaria para la reintegración a la vida normal de aquellas personas que hayan pertenecido a dichos grupos o fuerzas".

Lógicamente, dicha excepción no puede ser el caso de grupos armados que se encuentran en Honduras y que declaran abiertamente su decisión de desconocer el Acuerdo de Sapoá y proseguir las acciones terroristas contra Nicaragua.

No podemos dejar de señalar que la reacción unilateral por parte de Honduras del proceso judicial incoado por Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia, a través de una solicitud para la fijación de fecha de la próxima audiencia, tiene como propósito buscar un pretexto para continuar negándose al establecimiento de unidades móviles permanentes en su territorio que realizarían la imprescindible verificación in situ del cumplimiento de los acuerdos de seguridad, en conformidad con el "procedimiento de Guatemala" y la declaración suscrita en Alajuela.

Debo informar a Vuestra Excelencia que copia de la presente nota está siendo transmitida a la Corte Internacional de Justicia.

Miguel D'ESCOTO BROCKMANN  
Ministro del Exterior

-----